



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO NUMERO 664-1-23

28 DIC 2023

**“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por los artículos 1° y 2° del Decreto Presidencial número 648 de 2017 y el artículo 91 de la ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que, son atribuciones del Alcalde, según el **artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política** y el **artículo 91, literal d), numeral 1, de la ley 136 de 1994**, modificado por el **artículo 29 de la ley 1551 de 2012**, “...Dirigir la acción Administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de la funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”.
2. Que, mediante el **Decreto Municipal número 053, de fecha enero 17 de 2.020**, se nombró a **LUZ ADRIANA MEJÍA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.125.024 de Pereira**, en el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO, Código 009, Grado 02 de la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Dosquebradas**.
3. Que, a través de oficio recibido en esta secretaría, la señora **LUZ ADRIANA MEJÍA GONZÁLEZ**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **DIRECTOR OPERATIVO, Código 009, Grado 02 de la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Dosquebradas**.
4. Que, como lo establece el **Decreto Ley 2400 de 1968 en su artículo 27**, y el **Decreto Presidencial número 1083 de 2015**, en su **artículo 2.2.11.1.3**, modificado por el **Decreto Presidencial número 648 de 2017, artículo 2°**, se reúnen los requisitos legales para aceptar la renuncia irrevocable de la señora **LUZ ADRIANA MEJÍA GONZÁLEZ**.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde Municipal Encargado de Dosquebradas-Risaralda,

